

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3453 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla anuncia que en el procedimiento 230/14 se ha dictado la resolución cuyos antecedentes de hecho y parte dispositiva disponen lo siguiente:

"AUTO

D. Fco. Javier Carretero Espinosa de los Monteros.

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Por D. Pedro Domínguez Fernández se formuló con fecha 25 de septiembre de 2015 escrito solicitando la reapertura del concurso voluntario de la entidad Surave Cárnicas S.A., quedando los autos pendientes de admisión.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro:

La reapertura del presente procedimiento concursal, reponiendo en su cargo de administrador concursal a D. Pedro Domínguez Fernández, que deberá tomar nueva posesión en el plazo de 5 días.

Dicho administrador concursal deberá efectuar en el plazo de un mes la actualización del inventario y de la lista de acreedores, en los términos del artículo 180 LC.

Publicar la presente resolución mediante Edictos en los estrados de este Juzgado y en el BOE.

Oficiese a la Secretaría General del Tesoro Público en relación con la Sentencia firme de la Sala de lo Social del TSJA de fecha 6 de mayo de 2015 al efecto de que remitan la suma de 6.601,25 euros que obran en relación al procedimiento con numero de autos 672/13, por corresponder a este concurso.

Pasado el referido plazo, dése cuenta para acordar lo que proceda."

En Sevilla, 28 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150056500-1